



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **300** DE
(**22 MAY 2019**)

Por la cual se acepta la renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que **ALBA JINNETH MORALES CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.080.692 se vinculó a la Institución según resolución 022 del 16 de enero de 2014 y acta de posesión de la misma fecha, como provisional en el empleo **Enfermero Auxiliar Código 4128 Grado 07**.

Que mediante comunicación de fecha 21 de mayo de 2019, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 3406 de la misma fecha, suscrita por el **ALBA JINNETH MORALES CAMELO** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.080.692 presentó renuncia al empleo Provisional Enfermero Auxiliar Código 4128 Grado 07, a partir del 22 de mayo de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **ALBA JINNETH MORALES CAMELO** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.080.692 al empleo **Enfermero Auxiliar Código 4128 Grado 07**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 22 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, el contenido de esta resolución a la señora Alba Jinneth Morales Camelo.

ARTÍCULO 3º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, **22 MAY 2019**

EL RECTOR (e)

ING. CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---